

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1953 *Resolución de 2 de febrero de 2022, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se corrigen errores en la de 22 de diciembre de 2021, por la que se publica el concierto suscrito con entidades de seguro para el aseguramiento del acceso a la asistencia sanitaria en territorio nacional a los beneficiarios de la misma durante los años 2022, 2023 y 2024.*

Advertido error en dicha resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 24 de diciembre de 2021, se proceda a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 162032, sustituir la tabla que aparece bajo el epígrafe C), tabla 3, Unidades/equipos multidisciplinares/Consejo Genético, por la siguiente:

Unidades/Equipos	Nivel II	Nivel III	Nivel IV
Cuidados Paliativos.			
Unidad del Dolor.			
Unidad de Ictus.			
Unidad de Trastornos de la Alimentación.			
Unidad de Atención Temprana.			
Unidad de Infecciosos.			
Consejo Genético.			

Madrid, 2 de febrero de 2022.–La Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, Myriam Pallarés Cortón.